



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 25 de Noviembre de 2008 - Número 4559

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2780.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de noviembre de 2008.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2781.- Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el convenio específico para el año 2008 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2782.- Orden n.º 1391 de fecha 5 de noviembre de 2008, relativa a nombramiento del tribunal titular para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio Ambiental, Escala de Admon. Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

2783.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4557 de fecha 18 de noviembre de 2008, relativo al procedimiento negociado con publicidad y con un criterio de negociación de "Renovación del pavimento y servicios urbanísticos de la calle Río Duero y adyacentes del Barrio de María Cristina".

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Patrimonio

2784.- Orden n.º 513 de fecha 19 de noviembre de 2008, relativa a expropiación de inmueble sito en calle San Miguel, 19 (antes 17).

2785.- Orden n.º 512 de fecha 19 de noviembre de 2008, relativa a expropiación de inmueble sito en calle San Miguel, 21 (antes 19).

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2786.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME, de D.ª Mercedes Ruiz Luna.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

2787.- Notificación de expediente sancionador a D. Aisa Aisa Salhi.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

2788.- Notificación a D. Mohamed Bouzian Moumen, Abdelkader.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Dirección General

2789.- Relación de subvenciones concedidas a D.ª Jalila Krafess Mousa y otros.

2790.- Relación de subvenciones concedidas a Fundación Escuela de Negocios de Andalucía.

2791.- Relación de subvenciones concedidas a Fundación Hispano-Arabe de la Dieta Mediterránea.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

2792.- Orden n.º 349 de fecha 19 de noviembre de 2008, relativa a subvenciones concedidas en ejecución de la convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general en materia de empleo, convocatoria 2008.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

2793.- Orden n.º 2465 de fecha 18 de noviembre de 2008, relativa a bases del IX Certamen Escolar de Redacción Navidad-Ramadan. Januka-Divali en Melilla (Convocatoria Curso 2008/2009).

2794.- Orden n.º 2466 de fecha 18 de noviembre de 2008, relativa a bases del IX Certamen Escolar de Dibujos Navidad-Ramadan. Januka-Divali en Melilla (Convocatoria Curso 2008/2009).

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

2795.- Notificación a D. Mustafa Mohamed Mohamed, relativa a imposición de multa del inmueble sito en la calle Miguel Zazo, 13.

2796.- Notificación a Grupo Fersacam Constructores S.L. relativa al inmueble sito en el Puerto Deportivo Noray, 24 y 25.

Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2797.- Notificación orden de legalización de obras a D. Ahmed Abdeslam Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Rafael Alberti, núm. 38.

2798.- Notificación orden de legalización de obras a D.^a Nadia Abdelkader Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Fernández Cuevas, núm. 40.

2799.- Notificación orden de legalización de obras a D.^a Antonia Rico Monedero, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Jardín Valenciano, núm. 23.

Particulares

2800.- Extravío del título de Graduado Escolar de D. José Rafael Marín Leiva.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

2801.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Boureddine, Laouichi y otros.

2802.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Ouali, Khadir y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

2803.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 288/2008, a D. Rachid Mohamed Kaddur.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Territorial de Melilla

2804.- Notificación de resolución a D. Mohamed Amar, Mimoun y otros.

2805.- Notificación de resolución a D.^a Moh Hammu, Fadma y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

2806.- Notificación de resolución a D. Chafik Jajjot.

2807.- Notificación providencia de apremio a D. Ouali Khadir y otros.

2808.- Notificación providencia de apremio a D. El Hamrani Assou Mohamed.

2809.- Notificación providencia de apremio a D. Embarek Ahmed Mamma y otros.

2810.- Notificación providencia de apremio a Infante Construcción y otros.

2811.- Notificación reclamación de deuda a Euro Comercio Exterior.

2812.- Notificación a D. Abdel Lah Ha Hamed Mohamed y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2813.- Notificación a D.^a Nadia Mohatar Ahmed y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 2

2814.- Notificación de sentencia a D. Abdelkader Mohatar Mohamed, en Juicio de Faltas 198/2008.

2815.- Notificación de sentencia a D.^a María José Perales Vaca, en Juicio de Faltas 174/2008.

2816.- Notif. de sentencia a D.^a Noelia Soler Moreno y D. Francisco Javier Soler Moreno, en J. Faltas 286/2008.

2817.- Notificación de sentencia en Juicio de Faltas 284/2008.

2818.- Notificación de sentencia a D. Mimon Amar Omar, en Juicio de Faltas 374/2008.

2819.- Notificación de sentencia a D. Juan Manuel Atencia Ruiz, en Juicio de Faltas 178/2008.

Juzgado de Instrucción N.º 3

2820.- Notificación de sentencia a D. Abdelilah Bouallame, en Juicio de Faltas 518/2008.

Juzgado de Instrucción N.º 5

2821.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Ezzeamari, en Juicio de Faltas 816/2008.

Juzgado de lo Social N.º 1

2822.- Notificación a la empresa Multiservicios S.L. D. José Antonio Barrionuevo Villalba, en n.º de autos de demanda 400/2008.

2823.- Notificación a D. Andre Felix Gerlach y D. Gerlach Enterprise, S.L. en n.º de autos de demanda 609/2006, recurso 176/2007.

Juzgado de lo Social N.º 3 de Málaga

2824.- Notificación a D. Antonio José Espinosa Pérez, en procedimiento n.º 480/2007, ejecución n.º 69/2008.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2780.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda y Presupuestos en relación con Presupuesto General de la Ciudad Ejercicio 2009.

Melilla, 20 de noviembre de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2781.- Con fecha 30 de octubre de 2008, se ha firmado el Convenio específico para el año 2008 del protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 19 de noviembre de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2008 del Protocolo general de colaboración, entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 30 de octubre de 2008, Convenio Específico para el año 2008 del Protocolo General de Colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el

Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 2008.-El Secretario General de Sanidad, José Martínez Olmos.

A N E X O

Convenio específico para el año 2008 del Protocolo general de colaboración suscrito el 16 de junio de 1999 entre el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad de Melilla

En Madrid, 30 de octubre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte, don Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, nombrado por R.D. 436/2008, de 12 de abril, B.O.E. de 14 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, en virtud de las competencias que le atribuyen el artículo 4.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, la Excm. Sra. doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad nombrada por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13, de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME núm. 14, de miércoles 25 de julio de 2007).

E X P O N E N

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la

Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad en dicho Protocolo General se establecerán en un convenio específico anual, en virtud de lo cual,

A C U E R D A N

Primero.-Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad de Melilla en el año 2008 se concretará en el desarrollo del programa: Programa de prevención comunitaria: «Melilla saludable 08»: 50.000,00 .

Segundo.-Que el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) financiará la realización de estos programas, según la resolución de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de fecha 17 de junio de 2008, con un total de 50.000,00 euros con cargo al concepto 26.14.231A.458, que a tal fin ha sido dotado con créditos provenientes del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación del artículo 3.1.b) de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. El abono de los fondos se realizará tras la firma del presente Convenio.

Tercero.-Que durante el primer trimestre del próximo ejercicio, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla remitirá a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones un informe final y de evaluación del desarrollo de los programas y una certificación detallada y pormenorizada del gasto efectuado en la ejecución de los mismos.

Cuarto.-Que el programa citado en el Acuerdo primero, se desarrollará por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla durante el ejercicio 2008.

Quinto.-Que en el desarrollo y aplicación de este convenio se estará a lo establecido en el Protocolo general de colaboración suscrito por ambas partes, y si el gasto realizado fuera menor que la cantidad subvencionada el remanente será reembolsado al Tesoro Público.

Sexto.-El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.c), aplicándose los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias que pudieran surgir, serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Para la debida constancia de lo acordado, se firma en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.-El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.-La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

M.^a Antonia Garbín Espigares.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2782.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 5 de noviembre de 2008, registrada al n° 1391, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio Ambiental, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1°.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.530, de 15 de agosto de 2008.

2°.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. José Pastor Pineda (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D. José A. Pérez Calabuig (Funcionario de Carrera).

D. Juan José López Rodríguez (Funcionario de Carrera).

D. Ignacio Escobar Miravete (Funcionario de Carrera).

D. Francisco J. Platero Lázaro (Funcionario de Carrera).

D. Javier Facenda Fernández (Funcionario de Carrera).

D. Alejandro Román Linares (Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada (Funcionario de Carrera).

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D.^a M.^a José Gómez Ruiz (Funcionaria de Carrera).

VOCALES:

D. Francisco J. González García (Funcionario de Carrera).

D.^a Dolores Reyes Ibáñez (Funcionaria de Carrera).

D. José M.^a Pérez Díaz (Funcionario de Carrera).

D. José J. Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de Carrera).

D. Ignacio Rodríguez Salcedo (Funcionario de Carrera).

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A.
Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2783.- DILIGENCIA.- Para hacer constar que habiéndose detectado un error en el anuncio núm. 2718, publicado en el BOME núm. 4557, de fecha 18/11/200/, referente al procedimiento negociado con publicidad, y con un criterio de negociación de "RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO Y SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA CALLE RÍO DUERO Y ADYACENTES DEL BARRIO DE MARÍA CRISTINA", dónde DICE: Importe de la adjudicación: 210.000,00 , desglosados en presupuesto: 144.444,44 , IPSI: 15.555,56 , debe DECIR: Importe de la adjudicación: 210.000,00 , desglosados en presupuesto: 194.444,44 , IPSI: 15.555,56 .

Melilla, 20 de noviembre de 2008.

La Jefa del Negdo. de Contratación.

M.^a Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
ANUNCIO

2784.- La Excma. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden núm. 513 de fecha 19 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Expropiación de inmueble sito en C/. San Miguel, 19 (antes 17).

Propietario: David Melul Benchimol.

Determinado el justo precio de la expropiación citada, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 49 y ss. del Reglamento de la LEF., VENGO en fijar para el próximo día uno de diciembre, a las nueve horas en el Salón Verde del Palacio Municipal, el acto de pago, debiendo comparecer los interesados con la oportuna documentación, según la normativa vigente, advirtiéndoles que en caso de incomparecencia se consignará el justi-

precio en la Caja de la Ciudad y, posteriormente, se procederá a la ocupación del referido inmueble, extendiéndose el acta correspondiente.

Siendo desconocido el paradero de la propiedad, publíquese el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y fijese un ejemplar en el Tablón de Edictos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 20 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
PATRIMONIO
ANUNCIO

2785.- La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio por Orden núm. 512 de fecha 19 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Expropiación de inmueble sito en C/. San Miguel, 21 (antes 19).

Propietario: Jacob Salama Rofe y Samuel, Simi y Meri Salama Carciente.

Determinado el justo precio de la expropiación citada, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 49 y ss. del Reglamento de la LEF., VENGO en fijar para el próximo día uno de diciembre, a las nueve horas en el Salón Verde del Palacio Municipal, el acto de pago, debiendo comparecer los interesados con la oportuna documentación, según la normativa vigente, advirtiéndoles que en caso de incomparecencia se consignará el justiprecio en la Caja de la Ciudad y, posteriormente, se procederá a la ocupación del referido inmueble, extendiéndose el acta correspondiente.

Siendo desconocido el paradero de la propiedad, publíquese el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y fijese un ejemplar en el Tablón de Edictos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 20 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

2786.- DILIGENCIA.- Para hacer constar que por error se publicó en el BOME a doña M.^a Mercedes Ruíz Luna, no existiendo al día de la fecha deuda pendiente con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos oportunos.

Melilla, 17 de noviembre de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2787.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y tenencia de animales potencialmente peligrosos, núm. 52-SA-003/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. AISA AISA SALHI.- DNI núm. 45.300.317-T.- Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-003/08, de fecha 7 de octubre del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad,

por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de noviembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS
(MERCADOS)

2788.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: MOHAMED BOUZIAN MOUMEN, ABDELKADER.

-DNI: 45295698-G

-Núm. escrito: 46640

-Fecha escrito: 28/10/08

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de noviembre de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
ANUNCIO

2789.- Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., a las entidades que se detallan:

EXP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	N.º DE ORDEN C. ECONOMÍA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA08004	JALILA KRAFFESS MOUSA	COCINERO	Nº 283 de 3/11/08	28.642,00
MA08009	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES I	Nº 276 de 3/11/08	28.079,12
MA08010	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES II	Nº 277 de 3/11/08	1.917,30
MA08011	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	CULTIVADOR DE PLANTAS INDUSTRIALES I	Nº 279 de 3/11/08	25.254,72
MA08012	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	CULTIVADOR DE PLANTAS INDUSTRIALES II	Nº 280 de 3/11/08	1.918,80
MA08030	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	CIUDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA EN GERIATRIA I	Nº 284 de 3/11/08	10.288,54

EXP.	BENEFICIARIO	FINALIDAD	N.º DE ORDEN C. ECONOMÍA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MA08031	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	CIUDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA EN GERIATRIA II	Nº 278 de 3/11/08	17.349,78
MA08044	CENTRO DE FORMACION SENECA S.L.	TECNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PARTE TRONCAL	Nº 287 de 3/11/08	19.921,13
MA08049	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS I	Nº 286 de 3/11/08	23.267,88
MA08052	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	CARPINTERO METALICO	Nº 281 de 3/11/08	25.898,36
MA08053	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	PRACTICAS CARPINTERO METALICO	Nº 282 de 3/11/08	2.557,00
MA08067	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MELILLA	FINANCIACION DE EMPRESAS	Nº 285 de 3/11/08	11.340,61
ME08001	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACION S.L.	PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMATICAS	Nº 269 de 3/11/08	23.099,00
ME08002	NOVATECH SISTEMAS DE INFORMACION S.L.	PROGRAMACION EN JAVA, JAVASCRIPT Y ABAP/IV PARA SAP NETWEAVER	Nº 270 de 3/11/08	24.164,00
ME08023	ASOCIACION CULTURAL ALBORANY	BUCEADOR PROFESIONAL DE 2ª CLASE O DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD	Nº 275 de 3/11/08	28.156,00
ME08028	CRUZ ROJA DE MELILLA	INTERVENCION PSICOSOCIAL A INMIGRANTES I	Nº 274 de 3/11/08	12.870,00
ME08035	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS D2	TECNOLOGIA AJAX Y SU OPTIMIZACION DE PAGINAS PARA MOTORES DE BUSQUEDA	Nº 273 de 3/11/08	25.494,93
ME08036	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS D2	INICIACION A LA PROGRAMACION.NET	Nº 272 de 3/11/08	25.494,93
ME08069	EL ALCAZAR C.B.	INSTALADOR DE ENERGIA SOLAR	Nº 268 de 3/11/08	27.412,00
ME08079	CRUZ ROJA DE MELILLA	PRACTICAS INTERVENCION PSICOSOCIAL A INMIGRANTES II	Nº 271 de 3/11/08	2.722,00
MI08018	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS I	Nº 293 de 3/11/08	27.734,60
MI08019	FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	PRACTICAS TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	Nº 294 de 3/11/08	2.559,00
MI08033	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO S.L.	VIAVILIDAD DE PROYECTOS PARA EL AUTOEMPLO	nº 347 de 6/11/08	8.316,17
MI08048	CENTRO DE FORMACION ARGUS, S.L.	PERIODISMO DIGITAL	Nº 296 de 3/11/08	21.131,51
MI08071	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	ADMINISTRATIVO CONTABLE I	Nº 291 de 3/11/08	25.193,56
MI08072	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	ADMINISTRATIVO CONTABLE II	Nº 290 de 3/11/08	25.135,96
MI08073	CENTRO DE FORMACION MELILLA 3 S.L.	PRACTICAS ADMINISTRATIVO CONTABLE	Nº 292 de 3/11/08	2.557,00
MI08074	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS D2	INFOGRAFISTA DE PRENSA	Nº 289 de 3/11/08	26.583,20
MI08075	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS D2	PRACTICAS INFOGRAFISTA DE PRENSA	Nº 288 de 3/11/08	3.736,00

TOTAL 508.795,10 €

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción de desempleados en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla.

Bases: BOME nº 4502 de 9/05/2008 y Convocatoria BOME nº 4505 de 20/05/2008.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A. Temas prioritarios 66 y 71.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

2790.- Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publica la subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., a la entidad que se detalla:

EXP.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ORDEN CONSEJERIA ECONOMIA	FINALIDAD
EN082001	Fundación Escuela de Negocios de Andalucía	60.000€	Nº 183 de 04/08/08	Experto en Periodismo y Comunicación Empresarial
TOTAL		60,000 €		

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación "ESCUELA HISPANO-MARROQUÍ DE NEGOCIOS de la Ciudad Autónoma de Melilla" en el marco del Programa de iniciativa comunitaria INTERREG III A Convocatoria 2008 de Cooperación transfronteriza España-Marruecos (FEDER).

Bases: BOME nº 4395 de 01/05/2007 y Convocatoria BOME nº 4522 de 18/07/2008.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria INTERREG III A Convocatoria 2008 (FEDER) de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% FEDER y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 19 de noviembre de 2008. - El Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

2791.- Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., a la entidad que se detalla:

EXP.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ORDEN CONSEJERIA ECONOMIA	FINALIDAD
EH08001	Fundación Hispano-Arabe de la Dieta Mediterránea	196.324,53€	Nº 187 de 04/08/08	Cocinero/a
EH08002	Fundación Hispano-Arabe de la Dieta Mediterránea	163.834,73€	Nº 188 de 04/08/08	Jefe/a de Rango
EH08003	Fundación Hispano-Arabe de la Dieta Mediterránea	19.800€	Nº 189 de 04/08/08	Repostero/a
TOTAL		379,959,26 €		

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación "ESCUELA DE HOSTELERÍA de la Ciudad Autónoma de Melilla" en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Melilla. Tema prioritario 66.

Bases: BOME nº 4422 de 03/08/2008 y Convocatoria BOME nº 4515 de 24/06/2008.

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria P.O. FSE 2007-2013 de Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.

Financiación: 75% Fondo Social Europeo y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO

Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

2792.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden nº 349 de fecha 19 de noviembre de 2008 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Asunto: Publicidad de las subvenciones concedidas en ejecución de la Convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo, Convocatoria 2008.

Primero.- Que con fecha 25 de julio de 2008, B.O.M.E núm. 4524, se publicó la Convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo, Convocatoria 2008. Las Normas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de 11 de julio de 2008, correspondiendo al Consejero de Economía, Empleo y Turismo la convocatoria mediante Orden núm. 176 de 21 de julio de 2008, presentando las entidades que más abajo se relacionan los proyectos.

Segundo.- La Comisión de Coordinación de Empleo y Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en sesiones de fecha 18 de septiembre y 2 de

octubre de 2008 evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo 11.4 de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Tercero.- Los motivos de la concesión o denegación de la subvención, en su caso, se establecen en la baremación realizada por el órgano colegiado (criterios previstos en el Art. 13 de las Normas Reguladoras), y fue notificado a todas las entidades participantes en la resolución provisional, otorgándoseles período de audiencia.

Cuarto.- Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención (Ref. Intervención 08.08.RC.000888. Partida presupuestaria 2008 164630048000).

Quinto.- Que mediante Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de fecha 19 de noviembre de 2008 se resolvió conceder a la Entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA, G- 18218230 una subvención pública por importe de 200.000 (DOSCIENTOS MIL EUROS) destinadas a la realización del Proyecto denominado "Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapitados en materia de Empleo. 3ª Edición" según convocatoria pública de subvenciones publicada en el B.O.M.E núm. 4524 de 25 de julio de 2008, de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo. Asimismo y en la misma resolución se acordó no conceder subvención a las entidades que más abajo se relacionan.

Sexto.- Son datos esenciales del proyecto subvencionado: Coste: 200.000 Euros. Duración 12 meses.

Destinatarios: 100 desempleados/as discapacitados de igualo más de un 33%.

Composición. Tres fases .1ª Fase: desde el inicio a la finalización del proyecto (12 meses), itinerarios personalizados de inserción de los discapacitados; 2ª Fase: 3 ó 4 meses desde inicio del proyecto. Duración variable. Acciones formativas específicas; 3ª Fase: Planes de Empleo. Duración: entre 3 y 6 meses después de las acciones formativas.

Séptimo.- El artículo 18 de la Ley General de Subvenciones obliga a publicar en el diario oficial

correspondiente por los órganos administrativos concedentes las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, crédito presupuestario al que se impute, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. En igual sentido el artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones.

En su virtud, VENGO EN ORDENAR:

Primero.- La inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de la presente Orden a los efectos de dar cumplimiento a la publicidad prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y norma reglamentaria concordante, junto con su Anexo".

Lo que le traslado para su conocimiento efectos oportunos.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO

Entidades Beneficiarias	Cuantía solicitada	Cuantía concedida
Fundación Empresa Universidad de Granada. (FEUGR)	200.000 €	200.000 €
Asociación para el fomento y desarrollo sociolaboral (AFODES)	213.400 €	Ninguna
Asociación para el fomento de la formación para el empleo y la competitividad en el medio rural (AFEC)	237.000 €	Ninguna
Asociación de Autónomos para el fomento de la formación para el empleo y la competitividad en la Ciudad Autónoma de Melilla (AFME)	237.000 €	Ninguna
Federación de Asociaciones de Autónomos y Micro-empresas para el fomento de la formación para el empleo y la competitividad (CEFFA)	237.000 €	Ninguna

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2793.- Se da traslado de la siguiente orden, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

El Excmo Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden número 2465, de 18 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

IX CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN:
NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN
MELILLA

(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1º.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles que se indican de Educación Primaria y primer ciclo de la ESO.

Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la CATEGORÍA "A" (3º y 4º de Educación primaria. Ciclo Medio); la CATEGORÍA "B" (5º y 6º de Educación primaria. Ciclo Superior.) y la CATEGORÍA "C" (1º y 2º de Educación Secundaria. Primer Ciclo.).

3º.- De entre todas las redacciones escritas presentadas, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cuatro de ellas, por categoría.

4º.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol, 7).

5º.- La redacción tendrá como tema la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" y/o el "Diwali en Melilla" y tendrá una extensión mínima de 1 página y máxima de 3, en papel formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara y deberá ir manuscrito por el autor con una buena caligrafía.

6º.- Las redacciones, que se presentarán escritas en lengua castellana, serán originales e inéditas.

7º.- Todas las redacciones se encabezarán con un título, y seguidamente incluirán el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece.

8º.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría (180, 120 y 60 . en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 en material escolar a elegir por el centro).

9º.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

10º.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el VIERNES día 19 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la Ilnalada Casa de la Juventud (C/ Músico Granados nº 5).

11º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si lo considera necesario.

12º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

13º.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

2794.- Se da traslado de la siguiente orden, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES

El Excmo Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden número 2466, de 18 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

**IX CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJOS NAVIDAD-RAMADÁN-JANUKA-DIWALI EN MELILLA
(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)**

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los/as niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

2ª.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en cuatro categorías, la CATEGORÍA "A" (Educación Infantil); la CATEGORÍA "B" (1º y 2º de Educación Primaria. Ciclo Inicial) la CATEGORÍA "C" (3º y 4º de Educación Primaria. Ciclo Medio) y la CATEGORÍA "D" (5º y 6º de Educación Primaria. Ciclo Superior).

3ª.- De entre todos los dibujos, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cinco de ellos, por categoría.

4ª.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales (Querol nº 7).

5ª.- El tema o motivo es la "Navidad en Melilla", el "Ramadán en Melilla", el "Januka en Melilla" o/y el "Diwali en Melilla", el formato del dibujo es libre, así como el estilo, siendo el tamaño máximo el de Din-A 4.

6ª.- Todos los trabajos incluirán en el borde inferior derecho el nombre del alumno, edad, curso y colegio al que pertenece.

7ª.- Habrá para los/as alumnos/as tres premios por categoría (180, 120 y 60 en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 en material escolar a elegir por el centro).

8ª.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

9ª.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el VIERNES día 19 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llamada "Casa de la Juventud" (C/. Músico Granados nº 5).

10ª.- Todo el material presentado a concurso se incluirá en una exposición abierta a todos los vecinos en la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván" (Pza. Daoiz y Velarde nº 1) desde el día 22 de diciembre del presente año hasta el día 7 de enero de 2008 en horario de mañana y tarde.

11ª.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

12ª.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2795.- Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE MIGUEL ZAZO, 13, con resultado infructuoso, y de

conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2275 de fecha 24-10-08 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE MIGUEL ZAZO 13, a que se le obligaba en resolución de fecha 26-06-08 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes de fecha 29-08-08, consistentes en:

.Pintura del muro de cerramiento en colores acordes al entorno y preferentemente en color beige o arena.

.Colocación de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 m libre para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A MUSTAFA MOHAMED MOHAMED propietario del solar multa coercitiva de

ciento cincuenta euros (150,00), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ . Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el Art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autóno-

ma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchám Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2796.- Habiéndose intentado notificar a GRUPO FERSACAM CONSTRUCTORES S.L, las deficiencias relativas al inmueble sito en CALLE PUERTO DEPORTIVO NORAY, 24 y 25, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director Gral. de Arquitectura, con fecha 13/11/08 comunica a GRUPO FERSACAM CONSTRUCTORES, S.L., lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 000312/2008-M de solicitud de licencia de obra para adaptación de local comercial para bingo en el inmueble sito en CALLE PUERTO DEPORTIVO

NORAY, 24 y 25, solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Según el CTE DB-SI:

o No se justifica el apartado 7, Señalización de los medios de evacuación, del SI 3 Evacuación de ocupantes.

o En la justificación del apartado 1, Dotación de las instalaciones de protección contra incendios, del SI 4, no se especifica la dotación mínima de bocas de incendios establecida para el uso comercial (con superficie construida superior a 500 m).

o No se justifica el apartado 2, Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios, del SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.

.Según el CTE DB-HE:

o En cumplimiento del DB-HS-3 (calidad del aire interior) regirá, en este caso, por el DB-HE-2 (RITE). Por ello deberá reflejarse en proyecto que se cumple lo dispuesto en el RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, en especial la I.T. 1.1.4.2. (Exigencia de calidad del aire interior).

o En proyecto se justifica el RD 1751/1998, actualmente derogado.

.Deberá aportar copia original del proyecto debidamente visada por colegio profesional.

.En cumplimiento de la Ley de Catastro Inmobiliario, deberá aportar referencia catastral del inmueble objeto de licencia de obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le otorga el preceptivo trámite de audiencia, para que en un plazo no superior a quince días hábiles pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En caso de conformidad a los reparos expuestos por el técnico, deberán ser presentados los documentos complementarios o de subsanación correspondientes antes de la finalización del plazo indicado. En el caso de considerar insuficiente dicho plazo, se deberá solicitar antes de la finalización de éste la ampliación que se estime necesaria para dicha subsanación.

Transcurrido el plazo señalado continuará el trámite administrativo, dictándose la resolución finalizadora del procedimiento.

Melilla a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2797.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE RAFAEL ALBERTI, 38, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 22/10/2008, registrado al núm. 2306 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. AHMED ABDESLAM MOHAMED y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE RAFAEL ALBERTI, 38, consistentes en ELEVACION BANQUILLO DE AZOTEA Y SUSTITUCIÓN PUERTA DE ACCESO A LA VIVIENDA, sin contar con la preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1°.- Requerir a D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2°.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3°.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4°.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5°.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los Arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero). Si no se notificara la resolución del recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, que corresponda en el plazo de

SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2798.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. NADIA ABDELKADER MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FERNANDEZ CUEVAS, 40, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 16/10/2008, registrado al núm. 2245 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de audiencia concedido a D. NADIA ABDELKADER MOHAMED y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en CALLE FERNANDEZ CUEVAS, 40, consistentes en REHABILITACIÓN DE FACHADA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Requerir a D. NADIA ABDELKADER MOHAMED, promotor de las obras, para que proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el mencionado inmueble.

2º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

3º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

4º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

5º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los Arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y Art. 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, que correspon-

da en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

2799.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D.^ª ANTONIA RICO MONEDERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JARDÍN VALENCIANO, 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 2304 de fecha 22 de octubre de 2008 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito de D. Juan J. Medina Roldán, en representación de D.^ª Antonia Rico Monedero, solicitando se le facilite copia de los documentos existentes en expediente que se tramita, relativo a Disciplina Urbanística, ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/. Jardín Valenciano n^º 23, solicitando asimismo que una vez facilitada la documentación empiece el nuevo cómputo del plazo para formular alegaciones y visto que con fecha 21-10-2008 se ha retirado la documentación interesada, vengo en proponer se conceda al interesado PLAZO DE AUDIENCIA DE QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de la notificación, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime conveniente.

VENGO EN DISPONER se conceda a D. Juan José Medina Roldán, en representación de D.^ª Antonia Rico Monedero plazo de audiencia de quince días, a contar del siguiente al de la notificación, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente en expediente que se tramita relativo a Disciplina Urbanística, por obras realizadas en C/. Jardín Valenciano n^º 23.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PARTICULARES

2800.- Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla.

CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos existentes en esta Secretaría, D. José Rafael Marín Leiva, con D.N.I. n^º 45266983-Q, nacido/a en Melilla el día 22 de agosto de 1956, obtuvo el título de Graduado Escolar durante el curso académico 1980/1981, con la calificación de SOBRESALIENTE.

El citado título fue expedido, con fecha 30 de junio de 1981, en Madrid con el número 176914, registrado en el libro 001, folio 62 y recogido por el/la interesado/a el día 15 de enero de 1982 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado Escolar aparece en el libro 1, folio 15 con el número de orden 276.

Y para que conste a efecto de propuesta nueva de título, y a petición del interesado/a, quien manifiesta haberlo extraviado, expido la presente certificación, con el visto bueno de la directora de este centro, en Melilla a 11 de noviembre de 2008.

V^º B^º

La Directora. M.^ª Angeles Sánchez Suárez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2801.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 14 de noviembre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040564361	BOUREDDINE, LAOUICHI	X3907737Z	ALMERIA	26-08-2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517670	MASSEN, MILOD	X0890710N	MELILLA	01-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040470470	QUARDANI, ABDELWAHID	X1695349L	MELILLA	13-03-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040503797	QUARDANI, ABDELWAHID	X1695349L	MELILLA	10-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040562650	EL BALI, MIMOUNA	X2013200X	MELILLA	09-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040536020	TOUATI, RKIA	X4216034L	MELILLA	11-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040519835	EL HOUSNI, ABDENNOUR	X9342417R	MELILLA	03-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040506257	CAVILLA DE LA HERRAN, ANTONIO	31132025	MELILLA	31-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040553168	CAMPOS MEDINA, ANTONIO JESUS	45267064	MELILLA	13-05-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040563423	CUESTA SALVADOR, JOSE LUIS	45268149	MELILLA	13-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040553041	AL LAL MOH, FARID	45275944	MELILLA	07-05-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040495338	ABDELKADER ABDELA, ALAMI	45277052	MELILLA	02-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040536754	MOHAMED MOHAND, FUAD	45282500	MELILLA	21-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040459668	AHMED MOHAMED, LAILA	45283080	MELILLA	27-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040548872	MOHAMEDI MOHATAR, SAMIRA	45290307	MELILLA	24-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040527169	ABDESELAM AMAR, MOHAMED	45291199	MELILLA	15-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040558166	FERNANDEZ SEGURA, JOSE LUIS	45296184	MELILLA	27-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040548197	BOURDAYAM TIEB, CHAFIK	45303379	MELILLA	29-04-2008	400,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040553478	HAJ DRIS, MIMON	45304685	MELILLA	26-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040553480	HAJ DRIS, MIMON	45304685	MELILLA	26-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040543382	MATED NAVARRO, RAFAEL	45306423	MELILLA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040547661	MOHAMED MIMUN, MOHAMMAD I.	45313750	MELILLA	14-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533649	ANDOUILLA KANOUGH, YAMAL	45324499	MELILLA	21-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2802.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 14 de noviembre de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040561931	OUALI , KHADIR	X1343852P	MADRID	02-09-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040560574	ASEHIR , SAMIR	X2483939P	MALAGA	16-07-2008	150,00		RD 772/97	001.2		
520040559043	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	28-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040551287	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	28-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040551214	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	28-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040553958	HERMANOS MARMOLEJO S L	B29903994	MELILLA	28-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040561852	RAMDANI , MUSTAPHA	X1336451J	MELILLA	29-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040546838	AKABBOUZ , MHAMED	X1440617N	MELILLA	21-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040553284	EL JANTAFI , YOUSSEF	X2748211X	MELILLA	02-09-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040561384	HILOUA , ABDELHAFID	X4008616S	MELILLA	03-09-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040551263	ROSELLI , ALESSANDRO	X4153871W	MELILLA	27-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040554320	SANCHEZ ESCUDERO, JOSE LUIS	45204054	MELILLA	09-06-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040556777	MADRUGA Y ESPAÑA, JOSE MIGUEL	45265824	MELILLA	31-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040561153	MELLADO MAÑAS, CRISTOBAL	45277351	MELILLA	19-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040562212	MOHAND MOHAND, HASSAN	45294634	MELILLA	10-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040558944	MOHAMED TAHAR, HAFI	45299335	MELILLA	26-08-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040561943	AHMED AHMED, HECHAM	45303855	MELILLA	02-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040560690	LAARNOUKI MOHAND, FAISAL	45309063	MELILLA	26-08-2008	400,00		RD 772/97	001.2		
520040558634	ALAONI , ABID	NO CONSTA	NADAR	01-09-2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040560355	MIMOUN , HADDOUTI	X1490670V	PALMA MALLORCA	26-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 288/2008

2803.- Con fecha 18/09/2008 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 21/04/2008, formulada por la Consejería de Seguridad Ciudadana, contra D. RACHID MOHAMED KADDUR, con NIF.: 45291501Q y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

H E C H O S

El día 11/04/08 a las 02:45 horas, al arriba reseñado cuando transitaba por los aparcamientos existentes frente al acuartelamiento Tercio Gran Capitán I de la Legión de esta Ciudad, se le incautaron CERO CON DIECISEIS GRAMOS DE COCAINA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 442/08 de fecha 23/04/08.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al Art. 25.1 de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. nº. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o Informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción PROPUESTA de 30 (TREINTA Euros) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el Art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA

SOCIAL Y DEPORTE

INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2804.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000009-J/01	MOHAMED AMAR, Mimoun	45.286.468	13-06-2008
52/0000329-I/94	MARTINEZ MARTÍN, Francisco	45.263.896	12-05-2008
52/0000273-I/00	DE LA BARRERA GONZÁLEZ, Manuela	51.341.551	07-05-2008

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2805.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000377-1/92	MOH HAMMU, Fadma	45.288.450	22-08-2008
52/0000060-1/94	EL HAMDY BENTALEB, Malika	45.323.449	19-09-2008
52/0000088-1/94	MARTÍN MONJE, Justa	14.893.939	11-09-2008
52/0000270-1/94	NAVARRO AIJÓN, José Fernando	45.267.934	18-08-2008
52/0000407-1/95	AMAR MOHAMED, Touhami	45.296.005	14-08-2008
52/0000246-1/97	HAMMADI TIEB KADDOURI, Aicha	45.303.246	27-06-2008
52/0000271-1/97	KADDUR BEN LAARBI, Mohamed	45.270.265	24-09-2008
52/0000263-1/02	MÉNDEZ GUTIÉRREZ, Luis Mariano	8.968.797	22-08-2008
52/0000236-1/99	COHEN BENHAMU, Mercedes	45.254.144	12-09-2008
52/0000315-1/00	HAMED HAMMU, Samir	45.301.068	19-09-2008
52/0000174-1/01	BOUDAHO EL AILI, Mina	45.315.220	02-07-2008
52/0000219-1/01	AMAR MIMOUN, Fadma	X-0876345-E	09-07-2008
52/0000010-1/02	AHMED AMAR, Karim	45.296.996	23-09-2008
52/0000057-1/04	MOHAMED HAMMU, Yamila	45.284.986	02-09-2008
52/0000019-1/05	MOHAMED HAMMU, Habiba	45.285.539	29-05-2006
52/0000130-1/05	ABDELKADER BURRAHAY, Yousef	45.296.235	09-09-2008
52/00000142-1/05	MOHAMED MOHAMED, Guarda	45.285.631	22-08-2008
52/0000174-1/05	BOUSELMAN MOHAMED, Dunia	45.292.293	22-08-2008
52/0000023-1/06	BOUBNANE GILHESPY, Sara	45.318.208	09-07-2008
52/0000203-1/06	MOHAMED MOHAMED, Yamina	45.282.274	09-07-2008
52/0000067-1/07	AHMED MOHAMED, Mimoun	45.301.820	14-08-2008
52/0000119-1/07	HACH, Aicha	X-2313093-Y	09-10-2008
52/0000101-1/08	HERRERA BENITO; M ^a Dolores	45.288.255	22-09-2008
52/0000121-1/08	RUIZ ARIAS, Matías Antonio	45.275.979	22-09-2008
52/0000049-J/08	E-RRBIYIY OZARAF, Khadiya	45.324.264	14-08-2008
52/0000034-J/08	AARAF EL OUARDANI, Bourhay	45.287.353	26-05-2008
52/0000025-J/08	MOHAMED MOHAMED, Habiba	45.286.428	24-07-2008

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2806.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 521002895367, Trabajador, Chafik Kadjot, Baja-Oficio Reta, 30-11-2008, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2807.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 28 Madrid:

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 280463391222, Razon Social/Nombre, Ouali Khadir, Dirección, CL Orense 4, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 28, Núm., 2008, Prov. Apremio, 043390835, Periodo, 0308 0308, Importe, 9,49.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 521002236777, Razon Social/Nombre, Mohatar Chaib Hasia, Dirección, CL Alferez Guerrero, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 28, Núm., 2008, Prov. Apremio, 048364814, Periodo, 0308 0308, Importe, 96,59.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2808.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 03 Alacant - Alicante.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521000916163, Razon Social/Nombre, El Hamrani Assou Mohamed, Dirección, CL Osa Menor 58, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 03, Núm., 2008, Prov. Apremio, 026388980, Periodo, 0408 0408, Importe, 293,22.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2809.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por

principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia:

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 041019162966, Razón Social/Nombre, Embarek Ahmed Mamma, Dirección, CT Polvorín, 3, C.P., 52002, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm., 2008, Prov. Apremio, 031696242, Periodo, 0408 0408, Importe, 304,98.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301044546222, Razón Social/Nombre, Simari Said, Dirección, CL Ruíz Rodríguez Cab, C.P., 52001, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm., 2008, Prov. Apremio, 031016939, Periodo, 0308 0308, Importe, 96,59.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

2810.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Segu-

ridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y varia-

ciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 17 noviembre de 2008.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	52000623775	INFANTE CONSTRUCCION Y R	CL	CTE. GARCIA MORA	52005	MELILLA	03 52	2008 010344995	0308 0308	2.143,58
0111	10	52100108217	INFANTE CONSTRUCCION Y R	CL	CTE. GARCIA MORA	52005	MELILLA	03 52	2008 010345302	0308 0308	442,92
0111	10	52100152976	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL	CAPITAN VIÑALS 1	52001	MELILLA	03 52	2008 010345504	0308 0308	603,19
0111	10	52100309590	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PG	SEPE S C/	AMAPOLA	52006	MELILLA	04 52	2007 005020831	1206 1206	360,62
0111	10	52100313735	NETWORK SPORT, S.L.	CL	GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	03 52	2008 010346211	0308 0308	584,45
0111	10	52100380928	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR	CL	VALENCIA 8	52006	MELILLA	03 52	2008 010265779	0208 0208	122,64
0111	10	52100403055	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR	CL	VALENCIA 8	52006	MELILLA	03 52	2008 010266587	0208 0208	772,43
0111	10	52100403055	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR	CL	VALENCIA 8	52006	MELILLA	03 52	2008 010347423	0308 0308	825,71
0111	10	52100512078	GRUPO MOHAMRAM S.L.	CL	OSA MENOR 58	52003	MELILLA	03 52	2008 010348534	0308 0308	1.096,38
0111	10	52100516324	TAMCO DISTRIBUIDORA DE T	CL	GENERAL MARINA 16	52001	MELILLA	03 52	2008 010348635	0308 0308	2.199,84
0111	10	52100660410	INFANTE BURREZO JOSE	CL	GENERAL PINTOS 18	52005	MELILLA	03 52	2008 010349443	0308 0308	627,49
0111	10	52100668490	COM.B.ALSA	CL	ALVARO DE BAZAN	52006	MELILLA	03 52	2008 010349544	0308 0308	1.101,17
0111	10	52100668490	COM.B.ALSA	CL	ALVARO DE BAZAN	52006	MELILLA	03 52	2008 010349645	0308 0308	94,02
0111	10	52100704260	CONSTRUCCIONES SAK-KALI,	CL	TOLEDO 6	52002	MELILLA	03 52	2008 010350251	0308 0308	2.164,43
0111	10	52100704361	CONSTRUCCIONES SAK-KALI,	CL	TOLEDO 6	52002	MELILLA	03 52	2008 010350352	0308 0308	420,78
0111	10	52100725175	CLITEMEL, S.L.	CL	CONDE DE ALCAUDET	52006	MELILLA	03 52	2008 010351463	0308 0308	390,38
0111	10	52100741949	MESERCON, S.L.	CL	GENERAL PRIM 18	52001	MELILLA	04 52	2007 005017902	0106 0406	3.606,07
0111	10	52100768322	HAMED DRIS HOSAIN	CL	ZAMORA 34	52006	MELILLA	04 52	2007 005014868	0506 0506	1.803,04
0111	10	52100835111	CONSTRUMAR MELILLA,CB	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03 52	2008 010352978	0308 0308	607,31
0111	10	52100835111	CONSTRUMAR MELILLA,CB	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03 52	2008 010353079	0408 0408	45,78
0111	10	52100848447	COM.B.CASA DEL MANCO	CL	SAN MIGUEL 2	52001	MELILLA	04 52	2007 005014969	0806 0107	1.803,04
0111	10	52100866130	ALI MOHAMED FARIDA	AV	JUAN CARLOS I REY	52001	MELILLA	03 52	2008 010354089	0308 0308	1.133,50
0111	10	52100918569	SERVICON MAR 2000, S.L.	PZ	VELAZQUEZ EDF. GL	52004	MELILLA	03 52	2008 010355709	0308 0308	7.970,92
0111	10	52100918569	SERVICON MAR 2000, S.L.	PZ	VELAZQUEZ EDF. GL	52004	MELILLA	03 52	2008 010355810	0408 0408	650,27

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	041008383034	HERRERIAS GARCIA FRANCIS	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03	52	2008	010317010	0408	0408	293,22
0521	07	080535276439	KAJOUJ --- AICHA	CT HIDUM 8	52003	MELILLA	03	52	2008	010317414	0408	0408	324,89
0521	07	081138687716	BERKAN --- BRAHIM	CL GENERAL SERRANO R	52002	MELILLA	03	52	2008	010317717	0408	0408	293,22
0521	07	081163898117	BELGANCH --- OUSSAMA	CL PRIM (ASESORIA)	52001	MELILLA	03	52	2008	010317818	0408	0408	293,22
0521	07	110064277314	SANCHEZ RIVAS ANTONIO	CL ANDALUCIA 33	52006	MELILLA	03	52	2008	010279119	0308	0308	293,22
0521	07	171012574632	KHANCHAF --- AHMED	CL MINAS DEL RIF	52006	MELILLA	03	52	2008	010455436	0108	0108	182,84
0521	07	171012574632	KHANCHAF --- AHMED	CL MINAS DEL RIF	52006	MELILLA	03	52	2008	010455537	0208	0208	181,86
0521	07	171012574632	KHANCHAF --- AHMED	CL MINAS DEL RIF	52006	MELILLA	03	52	2008	010455638	0308	0308	181,86
0521	07	181019418772	ARANEGA SANTANA ROSA MAR	CL JULIO VERNE 24	52005	MELILLA	03	52	2008	010318525	0408	0408	293,22
0521	07	181038038934	DINNE BOUJRAF YAMAL	CL CONSTANCIA 12	52003	MELILLA	03	52	2008	010318727	0408	0408	293,22
0521	07	181042126876	OUCHENE RAHAL ABDEDAIM	AV REYES CATOLICOS 1	52001	MELILLA	03	52	2008	010318828	0408	0408	293,22
0521	07	261001937321	ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS	PZ DEL CALLAO 3	52006	MELILLA	03	52	2008	010319232	0408	0408	293,22
0521	07	290077914312	VALLEJOS MARTOS JUAN JOS	CL SAN JUAN DE LA CR	52002	MELILLA	03	52	2008	010320040	0408	0408	293,22
0521	07	351009116785	MOHAMED MOHAMED KADDUR	CL DE LA MARINA (HUE	52005	MELILLA	03	52	2008	010321454	0408	0408	293,22
0521	07	431014390423	LAZAAR --- RACHID	CL CANDIDO LOBERA 19	52001	MELILLA	03	52	2008	010322161	0408	0408	293,22
0521	07	481029123427	PAN --- JIN SHENG	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2008	010322363	0408	0408	293,22
0521	07	520004812484	HEREDIA CARMONA AGUSTIN	CL LUIS PRENDES BLOQ	52003	MELILLA	03	52	2008	010325292	0408	0408	293,22
0521	07	520004819154	LOPEZ CARMONA RUFINO	CL CARLOS V 46	52006	MELILLA	03	52	2008	010325595	0408	0408	330,48
0521	07	520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003	MELILLA	03	52	2008	010326508	0408	0408	363,83
0521	07	521000043769	MIMUN MOHAMED MUSTAFA	CL ANDALUCIA 5	52006	MELILLA	03	52	2008	010292354	0308	0308	313,32
0521	07	521000101666	AVILA SAUCEDA DANIEL	VL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2008	010330245	0408	0408	322,63
0521	07	521000224635	MARTIN RUIZ ANTONIO	CL CARLOS V 1	52006	MELILLA	03	52	2008	010310037	0408	0408	293,22
0521	07	521000420453	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CL CAPITAN VIÑALS 4	52003	MELILLA	03	52	2008	010331154	0408	0408	293,22
0521	07	521001186854	MOHAMED EMBARK MOHAMED	CL CULANTROS 20	52003	MELILLA	03	52	2008	010334083	0408	0408	293,22
0521	07	521001333162	YASSIR DRISS EL ASRI MOH	CL CORONEL CEBOLLINO	52006	MELILLA	03	52	2008	010334285	0408	0408	308,39
0521	07	521001697116	HAMED MOHAMED MOHAMED	CL PTOLOMEO 13	52003	MELILLA	03	52	2008	010334689	0408	0408	293,22
0521	07	521001995095	TORTOSA MOHAMED JOSE MAR	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2008	010335400	0408	0408	304,98
0521	07	521002133616	EL KARMOUDI --- MOHAMED	CL LEON 12	52006	MELILLA	03	52	2008	010335804	0408	0408	294,97
0521	07	521002148568	GANNOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO SAN JOSE	52005	MELILLA	03	52	2008	010335905	0408	0408	293,22
0521	07	521002261534	GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL BAILLEN 4	52005	MELILLA	03	52	2008	010336107	0408	0408	293,22
0521	07	521002632356	ASSOUSI --- SOUFIAN	CL CORONEL CEBOLLINO	52006	MELILLA	03	52	2008	010336511	0408	0408	293,22

0521 07 521002895367 KAJJOT --- CHAFIK CL CAPITAN GUILLOCHE 52003 MELILLA 03 52 2008 010337723 0408 0408 293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 521001008820 MOHAMED ABDELKADER NAJIM CL CAÑADA HIDUM 56 52003 MELILLA 03 52 2008 010316606 0308 0308 96,59
 0611 07 521002695913 BAGDAG --- YAGUAD PZ VELAZQUEZ 3 52004 MELILLA 03 52 2008 010203135 0108 0108 96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100436296 SERON JUAN JOSE ANTONIO CL ED. ANDROMEDA 3 52006 MELILLA 03 52 2008 010312360 0308 0308 185,62
 1211 10 52100758723 ASARRAF LEVY LUISA CL MARQUES DE MONTEM 52006 MELILLA 03 52 2008 010313269 0308 0308 185,62
 1221 07 520004643746 BENAISNI --- FATIMA CL CAPITAN GOGER 9 52003 MELILLA 03 52 2008 010256079 0208 0208 185,62
 1221 07 520004643746 BENAISNI --- FATIMA CL CAPITAN GOGER 9 52003 MELILLA 03 52 2008 010311350 0308 0308 185,62
 1221 07 521001916374 ABOUAYAD --- FATIMA CL JUAN CARLOS I RE 52001 MELILLA 03 52 2008 010311451 0108 0108 185,62
 1221 07 521001916374 ABOUAYAD --- FATIMA CL JUAN CARLOS I RE 52001 MELILLA 03 52 2008 010311552 0208 0208 185,62
 1221 07 521001916374 ABOUAYAD --- FATIMA CL JUAN CARLOS I RE 52001 MELILLA 03 52 2008 010311653 0308 0308 185,62

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521000324362 NAVAS SIERRA ABSELAM CT TIRO NACIONAL 52003 MELILLA 08 52 2008 010046016 0507 0807 1.562,15
 2300 07 521002873341 ATAICH FERNANDEZ NADIA CL NUEVO REAL 52006 MELILLA 08 52 2008 010023481 0307 0307 169,42
 2300 07 521003089973 SLIMANI --- HADI CL PABLO VALLESCA. A 52001 MELILLA 08 52 2008 010023784 0806 0307 1.595,66

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2811.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Régimen 01 Régimen General.

Reg., 0111 10, T./Identif., 52100503691, Razón Social/Nombre, Euro Comercio Exterior, Dirección, CT Hidum 33, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 02 52, Núm., 2008, Reclamación, 010481001, Periodo, 0608 0608, Importe, 1.055,39.

Melilla, 17 noviembre de 2008.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2812.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible

practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 14 de noviembre de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 520005530284	2300	ABDEL LAH HA HAMED M OHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00056313		CL PARAGUAY N 7 0		52003	MELILLA	52 01 218 08 000354908	52 01
10 52100403055	0111	BERNAL SAAVEDRA SALVADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00061666		CL VALENCIA 8		52006	MELILLA	52 01 218 08 000398152	52 01
07 181047423379	0611	CHEMLAL EL AQUAAMARI SADDIK	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00062575		CL FRANCISCO SANCHEZ BARBERO 4		52005	MELILLA	52 01 218 08 000410983	52 01
07 520004384068	0521	MIMUN MIMUN MUSTAFA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00063989		CL ESPALDAS DE ESTOPIÑAN 6		52001	MELILLA	52 01 218 08 000419976	52 01
07 080535276439	0521	KAJOUJI --- AICHA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
52 01 08 00064292		CT HIDUM 8		52003	MELILLA	52 01 218 08 000423414	52 01
07 521000204831	0521	ANTON LOPEZ JOSE FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES				

52 01 08 00066417	CL CASTELAR 1	52001 MELILLA	52 01 218 08 000428363	52 01
10 52100433064	0111 IGLESIAS MARTIN DANIEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 00 00031332	CL CASTILLA 28 A 3 B	52006 MELILLA	52 01 313 08 000390169	52 01
07 351018558727	0521 EL OUAJDI --- MOSTAPHA		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 06 00039279	CL MARTINEZ CAMPOS 22	52002 MELILLA	52 01 333 08 000384008	52 01
07 521000649516	2300 AHMED ABDELKADER NIS SRI		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 04 00009519	CL CASTILLA, 28 PORTAL B 0 2 D	52006 MELILLA	52 01 333 08 000407145	52 01
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED		DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA__EDEN 6 4 D	52006 MELILLA	52 01 333 08 000419168	52 01
10 52100720024	0111 CONSTRUCCIONES MUSTA FATMI, SL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 07 00063255	CL NAPOLES 32	52005 MELILLA	52 01 348 08 000418259	52 01
07 521002060258	1221 KARMADI --- HAJIBA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 08 00020240	PS MARITIMO EDIFICIO ANTARES 0 6 A	52006 MELILLA	52 01 348 08 000436548	52 01
10 52100861379	0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCIS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
52 01 08 00000638	CL GENERAL VILLALBA N° 23 PORTAL 3 0 BJ	52006 MELILLA	52 01 348 08 000438265	52 01
07 430042366435	0521 AL LAL MIMUN HASSAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 98 00045103	CL ARCILA 4	52003 MELILLA	52 01 351 08 000382893	52 01
07 080298847730	0611 FONT SIMON JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 04 00060544	CL LUIS CERNUDA 10	52001 MELILLA	52 01 351 08 000412805	52 01
07 521000098939	0521 ABDELKADER ABDEL LAH MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 04 00007192	CL ARROYO MARIA CRISTINA CALLE PRIM 23	52002 MELILLA	52 01 351 08 000413916	52 01
07 520005763892	0521 ABDELKADER AMAR BENAÏSSA		DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	
52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002 MELILLA	52 01 821 08 000441295	52 01
10 52100861379	0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCIS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 08 00012525	CL GENERAL VILLALBA N° 23 PORTAL 3 0 BJ	52006 MELILLA	52 01 855 08 000419370	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 08 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED	EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

2813.-D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

EXPEDIENTE TIPO IDENTIFICADOR	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. DE DOCUMENTO C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
52 01 04 00022855	045286199G	NADIA MOHATAR AHMED		LEVANTAMIENTO EMBARGO
	0521	CL CORONELES LACASA 43 2 IZQ	52005 MELILLA	Ausente
52 01 07 00080130	045280222F	ANTONIO TRIANA DIAZ		LEVANTAMIENTO EMBARGO
	0111	CL MARQUES DE MONTEMAR 30	52006 MELILLA	Ausente
52 01 07 00080130	0E52000452	COM. B. TELEBURGUER		LEVANTAMIENTO EMBARGO
	0111	CL MARQUES DE MONTEMAR 30	52006 MELILLA	Ausente
52 01 08 00041660	0XS098774L	RAJAE FRITEH		EMBARGO B. INMUEBLES
	0111	CL SIMANCAS 16 BJ A	52004 MELILLA	Ausente
52 01 08 00041660	025100595M	MARTINEZ CEREZO JOSE CARLOS		EMBARGO B. INMUEBLES
10 52100911701	0111	CL SIMANCAS 16 BJ A	52004 MELILLA	Ausente

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 198/2008

EDICTO

2814.- D. FCO. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.198/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08.

El Ilmo. Sr. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 198/08 seguido por una falta de coacciones contra Abdelkader Mohatar Mohamed habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo al Guardia Civil Abdelkader Mohatar Mohamed de los hechos que se le imputan declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkader Mohatar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario Fco. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 174/2008

EDICTO

2815.- D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.174/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08.

El Ilmo. Sr. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en

Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 174/08 seguido por una falta de hurto contra Sovita Mohamed Mimun habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar o condeno a Sovita Mohamed Mimun como autora de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa a 4 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, imponiéndole el pago de las costas procesales, así como, a abonar en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada, María José Perales Vaca, la cuantía de 150 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARÍA JOSÉ PERALES VACA, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 286/2008

EDICTO

2816.- D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 286/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18-9-08 El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 286/08 seguido por una falta de lesiones y maltrato contra JUANA MARÍA REVERTE SÁNCHEZ Y FRANCISCO JAVIER SOLER MORENO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a FRANCISCO JAVIER SOLER MORENO, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros cuota día, más responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva d Notificación de Sentencia a NOELIA SOLER MORENO Y FRANCISCO JAVIER SOLER MORENO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en MELILLA a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 284/2008

EDICTO

2817.- D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 284/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24-9-08.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 284/08 seguido por una falta de DAÑOS contra JUAN ANTONIO COLLADO LASCANO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Collado Lascano como autor de una falta de daños a la pena de 10 días de multa a 4 euros cuota día, mas responsabilidad personal subsidiaria por imptao de multa, imponiéndole el pago de las costas procesales. De igual modo, sera procedente condenar a Juan Antonio Lascano, en concepto responsabilidad civil, a abonar al perjudicado, Ciudad Autónoma de Melilla, la cuantía 120 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 374/2006

EDICTO

2818.- D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 374/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 11-9-08.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 374/06 seguido por una falta de lesiones contra MIMON AMAR OMAR habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo a Mimon Amar Omar, y como responsable civil la Cía. de Seguros Mafre, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MIMON AMAR OMAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Javier Ruíz Martín.

JUICIO DE FALTAS 178/2008

EDICTO

2819.- D. FCO. JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 178/08 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12-9-08.

El Ilmo. Sr. D. MARÍA DEL CARMEN CARPIO LOZANO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 178/08 seguido por una falta de HURTO contra MOHAMED ALAOUI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo de absolver y absuelvo Mohamed Alaoui de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN MANUEL ATENCIA RUIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario. Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 518/2008

EDICTO

2820.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 518/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrado Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de hurto.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO D. ABDLILAH BOUALLAME de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELILAH BOUALLAME, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de noviembre de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 816/2008

EDICTO

2821.- D.^a ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 816/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los precedentes autos de juicio inmediato de faltas número 816/98 seguidos por una presunta falta de respeto a los agentes de la autoridad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad denunciadores los agentes de la Policía Local con número de identificación profesional número 756 y 1743 y en calidad de denunciado Mohamed Ezzeamari, asistido por la letrada Dña. Remedios Navarro, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

QUE DE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. MOHAMED EZZEAMARI, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de 10 días de multa con una cuota diaria de 3 euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EZZEAMARI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de noviembre de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: DEMANDA 400/2008

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

2822.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 400/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ASMAA BENSADDIK - contra la empresa MULTISERVICIOS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla a siete de octubre de dos mil ocho.

HECHOS

UNICO.- En fecha de hoy se y en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 30 de septiembre, ha comparecido en este Juzgado la parte actora, con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

RAZONAMIENTO JURÍDICO

ÚNICO.- Examinada la anterior demanda, procede admitirla a trámite y, en consecuencia, citar a las partes con los apercibimientos legales y resolver sobre las pruebas solicitadas, para el día y en la forma que se indica en la parte dispositiva.

Visto el artículo 80 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Enjuiciamiento Civil.

PARTE DISPOSITIVA

No habiéndose podido citar en legal forma a la parte actora para la celebración de los actos de juicio señalados para el día de hoy, se señala nuevamente para la celebración de los mismos para el próximo día DIECISEIS DE DICIEMBRE 2008, a las 10,15 horas de su mañana y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 6ª PLANTA.

Cítese a la demandada en el domicilio indicado del legal representante de la empresa D. JOSÉ ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA, en C/. Capitán Arenas nº 8 2º, A. de Melilla.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por

desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto a las pruebas, confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, líbrese la correspondiente cédula de citación.

Respecto a la documentos que se pueda aportar en el acto de la vista oral, se presentará numerada y relacionada cuando contenga más de cinco documentos, procurando que los documentos que versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.Sª el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA, citación a juicio y confesión judicial del Legal representante de la Empresa MULTISERVICIOS S.L., D. JOSÉ ANTONIO BARRIONUEVO VILLALBA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla a trece de noviembre 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2823.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 609/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa ANDRE FELIX GERLACH GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre Cantidad, se ha dictado auto con fecha de hoy del siguiente tenor literal su Parte Dispositiva:

Que no había lugar a estimar la existencia de intereses complementarios a los ya calculados por la empresa y, en consecuencia, que procede el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ANDRE FELIX GERLACH Y GERLACH ENTERPRISE, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a catorce de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3
DE MÁLAGA**

PROCEDIMIENTO: 480/07

EJECUCIÓN N.º 69/2008. NEGOCIADO

EDICTO

2824.- D.ª CRISTINA CAMPO URBAY, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 69/2008, dimanante de autos núm. 480/07, en materia de Pieza Separada, a instancias de MARÍA DOLORES BERLANGA SÁNCHEZ contra JUAN MANUEL ESPINOSA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ Y COMUNIDAD DE BIENES ORTOPEDIA ESPINOSA, S.C., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA Declarar al ejecutado JUAN MANUEL ESPINOSA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ Y COMUNIDAD DE

BIENES ORTOPEDIA ESPINOSA, S.C. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.074,18 euros de principal, más 1.762,99 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. JOSÉ RAMÓN JURADO POUSIBET, JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA. Doy fe. Firmado.-

Y para que sirva de notificación en forma a ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la CCAA de MELILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en MÁLAGA, a once de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria. Judicial. Cristina Campo Urbay.

